		Afección		Datos catastrales							
77						_					
Finca número	Titular	SP —	OT —	Polígono	Parcela	Naturaleza	Dia/hora				
		ml	m ²								
MA-AL-26	Joaquín Rebollo Vargas. Domicilio desconocido	40	2.043	5	154	Labor secano	7-5/13,30				
MA-AL-35	Antonio Gálvez Mancera. Domicilio desconocido	38	722	5	122	Labor secano	7-5/17,30				
MA-AL-46	José Prieto Rosas. Domicilio desconocido	55	778	5	76	Labor secano	8-5/ 9,00				
MA-AL-70 MA-AL-91	José A. Escobar Palop. Domicilio desconocido Margarita Morales Fernández. Domicilio desco-	181	2.506	5	44	Cítricos	8-5/12,30				
WIA-AL-91	nocido	26	338	11	6	Labor secano	8-5/16,30				
MA-AL-92	Josefa Botello Sánchez. Domicilio desconocido	76	988	11	7,11	Labor secano	8-5/17,00				
MA-AL-93	Margarita Morales Fernández	93	1.209	11	10	Olivar	8-5/16,30				
MA-AL-116	José Alba Domínguez. Domicilio desconocido	87	1.590	13	290	Olivar	9-5/ 9,30				
Término municipal de Pizarra											
MA-PZ-7	Francisco Garrido Salas. Domicilio desconocido	32	674	7	58	Labor secano	9-5/16,00				
MA-PZ-47	Desconocido	0	84	_	_	Labor secano	10-5/10,30				
MA-PZ-47/1	Desconocido	0	75	_	_	Labor secano	10-5/10,30				
MA-PZ-50/1	Desconocido	0 8	485 243	20		Labor secano	10-5/10,30				
MA-PZ-65 MA-PZ-77	Antonio Martín Suvires. Domicilio desconocido Luis L. Cerezo García. Domicilio desconocido	0	243	29 29	41	Labor secano	10-5/13,00 10-5/16,00				
MA-PZ-81	Miguel Manceras Molina, Domicilio desconocido	61	1.159	29	62	Olivar	10-5/16,00				
MA-PZ-82	Remedios Manceras Molina. Domicilio descono-										
MA-PZ-87	cido	61 361	1.159	29 29	66	Labor secano	10-5/16,30				
MA-PZ-87 MA-PZ-97	Francisco Campos Gil. Domicilio desconocido Miguel Ángel González y hna. Domicilio des-	301	6.812	29	13	Labor regadío	10-5/17,00				
	conocido	73	975	14	15	Cítricos	10-5/17,00				
MA-PZ-119	Antonia Cantera González. Domicilio desconocido.	88	1.144	14	63	Cítricos	11-5/10,00				
MA-PZ-122	Jesús y Manuel Fernández Sáenz de Tejada. Domi-	100	1 222	1.4	(2)		11.5/10.00				
MA-PZ-126	cilio desconocido	102	1.322 350	14 14	62 59	Labor riego	11-5/10,00 10-5/10,30				
	I	rmino mun	icipal de C	I	1						
MA-CO-6		95			1 7	C'4	11.5/12.20				
MA-CO-6 MA-CO-27	Ana Chicano Urdiales. Domicilio desconocido Desconocido	38	1.330 532	10 10	7 91	Cítricos	11-5/12,30 14-5/10,30				
MA-CO-55	Domingo Muguerza Bernal. Domicilio descono-	36	332	10)1	Labor secano	14-5/10,50				
	cido	136	1.544	11	119	Labor secano	14-5/13,00				
MA-CO-58	Andrés Rueda Benítez. Domicilio desconocido	116	1.624	11	128	Labor secano	14-5/16,30				
MA-CO-69 MA-CO-71	Antonio Bravo Moreno. Domicilio desconocido Hr. Miguel Solano Torres. Domicilio descono-	44	532	11	518	Labor secano	14-5/17,30				
WIA-CO-/1	cido	66	840	11	222	Olivar	14-5/17,30				
MA-CO-72	Fernando Plaza García. Domicilio desconocido	85	1.302	11	211	Olivar	14-5/17,30				
MA-CO-73	Pedro Cantos Gallego. Domicilio desconocido	165	2.226	11	184,501	Labor secano	14-5/18,00				
	Término 1	municipal d	le Alhaurín	el Grande							
MA-AG-30	Juan Luque Liván. Domicilio desconocido	38	532	25	192	Labor riego	15-5/13,00				
MA-AG-36/1LE	Desconocido	73	292	25	196	Labor secano	15-5/13,00				
	Téri	' mino muni	' cipal de Má	laga		'					
MA-MA-9	Antonio Barea Álvarez. Domicilio desconocido		1.691	23	163	Cítricos-L.R	16-5/10,00				
	1	1	ipal de Cár	l tama	I	1					
MA CA CO			•		1 77	C'4:	17 5/17 20				
MA-CA-60 MA-CA-107	De Kkaovi Abdalgheini. Domicilio desconocido Desconocido	131	1.703 325	27 16	77 24	Cítricos	17-5/17,30 21-5/ 9,30				
MA-CA-112	Gonzalo Sánchez Ariza, Domicilio desconocido	49	565	16	19	Labor regadío	21-5/10,30				
MA-CA-136	Julio García Acosta. Domicilio desconocido	0	15	12	51	Cítricos	21-5/13,30				
MA-CA-151	Desconocido	0	120	11	25	Labor regadío	21-5/ 9,30				
MA-CA-156	Desconocido	8	95	11	31	Cítricos	21-5/ 9,30				
MA-CA-160	Francisco Menjívar Gómez. Domicilio descono-	20	261	11	52	Citricos	21 5/17 00				
MA-CA-170	cido	30 141	364 1.833	11 10	52 126,127	Cítricos	21-5/17,00 21-5/18,00				
MA-CA-170 MA-CA-201	José Bonilla Rodríguez. Domicilio desconocido	45	640	30	232	Frutal	22-5/10,30				
MA-CA-112PO	Gonzalo Sánchez Ariza. Domicilio desconocido	66	_	16	19	Labor regadío	21-5/10,30				

Abreviaturas utilizadas: SP: Servidumbre de paso; OT: Ocupación temporal.

Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, Área de Industria y Energía, sobre información pública del proyecto de instalaciones «Nueva posición de válvulas 09.A del gasoducto Serrablo-Zaragoza».

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo II del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en el artículo 104.1 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete

a información pública el proyecto de instalaciones «Nueva posición de válvulas 09.A del gasoducto Serrablo-Zaragoza», cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento de su utilidad pública en concreto del proyecto «Nueva posición de válvula 09.A del gasoducto Serrablo-Zaragoza».

Características de las instalaciones: Nueva posición de válvulas de seccionamiento y derivación (pos. 09.A), en el gasoducto Serrablo-Zaragoza, a 72 bar para la futura inyección de gas al ramal de conexión con la red de Utebo-Sobradiel; acometida eléctrica en media tensión 15 kv y centro de transformación intemperie 25 kVA, para suministro de energía eléctrica a la nueva posición 09-A y estación de regulación y medida (ERM), tipo G-650.

Todas las instalaciones están ubicadas en el término municipal de Zaragoza.

El presupuesto asciende a la cantidad de cincuenta y dos millones seiscientas once mil cuatrocientas ochenta y nueve (52.611.489) pesetas.

El proyecto incluye la relación concreta a individualizada de bienes y derechos afectados.

La afección a fincas de propiedad privada, derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares, se concreta de la siguiente forma:

Uno.—Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones fijas en superficie.

Dos.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de proyección catódica:

- A. Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso tendrá como anchura la correspondiente a la de la instalación más un metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:
- 1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centimetros, de plantar árboles o arbustos y de realizar cualquiera tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a 1,5 metros a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer

el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- 2. Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- B. Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras y operaciones precisas a dichos fines.

Tres.-Para las líneas eléctricas:

- A. Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado, lo que implicará el libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- B. Servidumbre permanente de vuelo sobre una franja vertical de 15 metros centrada con el eje de la línea, en la que se establecen:

Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 7,5 metros del eje de la línea de postes del tendido.

Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a cuatro metros a una distancia inferior a tres metros del eje de la línea de postes del tendido.

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen

C. Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios, para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno, sita en plaza del Pilar, sin número, 50071 Zaragoza, y presentar por triplicado, en dicho centro, la alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares. Proyecto: 182. Nueva posición Serrablo-Zaragoza. Provincia: Zaragoza. Municipio: Zaragoza

Finca número	Titular	SE m²	SP — ml	OT — m²	POL	PAR	Naturaleza
Z-ZA-1600LE	Santiago Castillo Gracia. Oriente, 15C, Zaragoza.	1	4	16	196	78	L. regadio.
Z-ZA-1600PC	Santiago Castillo Gracia. Oriente, 15C, Zaragoza.	0	5	30	196	78	L. regadio.
Z-ZA-1600PO	Santiago Castillo Gracia. Oriente, 15C, Zaragoza.	2700	0	0	196	78	L. regadio.
Z-ZA-1601LE	Andrés Lázaro Calvo y hermanos. Predicadores, 76,	0	30	120	196	77	L. regadio.
221100122	Zaragoza.	Ü		120	150		Zi reguaro.
Z-ZA-1602LE	José Lamarca Pérez. Pedro II el Católico, 31, 5.º A,	1	91	364	196	51	L. regadio.
	Zaragoza.						
Z-ZA-1602LEB	Jesús Ruedo Camerana. Gta. Gutiérrez Mellado, 45, 6.º B,	1	91	364	196	51	
	Zaragoza.						
Z-ZA-1602PC	José Lamarca Pérez. Pedro II el Católico, 31, 5.º A,	0	65	390	196	51	L. regadio.
	Zaragoza.						
Z-ZA-1602PCB	Jesús Ruedo Camerana. Gta. Gutiérrez Mellado, 45, 6.º B,	0	65	390	196	51	
	Zaragoza.						
Z-ZA-1603LE	Cdad. Regantes Almozara. Pedro J. Landa, 8, Zaragoza.	0	6	24			Acequia.
Z-ZA-1604LE	Tomás Clemente Macipe y hermanos. Avenida Navarra, 55,	1	65	260	196	53	L. regadío.
	5.° A, Zaragoza.						
Z-ZA-1605LE	Tomás Clemente Macipe y hermanos. Avenida Navarra, 55,	1	52	208	196	30	L. regadío.
	5.° A, Zaragoza.						
Z-ZA-1606LE	Cdad. Regantes Almozara. Pedro J. Landa, 8, Zaragoza.	0	4	16			Acequia.
Z-ZA-1607LE	Jesús Marín Ochoa. Celso Emilio Ferreira, 12, 4.º A, Zaragoza.	0	3	12	196	23	L. regadio.

Abreviaturas utilizadas: SE, superficie a expropiar; SP, servidumbre de paso; OT, ocupación temporal; POL, polígono, y PAR, parcela.

Zaragoza, 23 de marzo de 2001.—El Director del Área de Industria y Energía, José Luis Martínez Laínez.—17.422.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Iberdrola, Sociedad Anónima», la modificación de la línea eléctrica a 45 kV, simple circuito, «Villaverde-Portusa», entre los apoyos números 1 y 7, en el término municipal de Madrid.

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, a instancia de «Iberdrola Ingeniería y Consultoría, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, avenida de Burgos, número 8-B, en representación de «Iberdrola, Sociedad Anónima», solicitando la autorización administrativa de la modificación de la instalación arriba citada:

Resultando que la línea fue autorizada por Resolución de la Dirección de Industria del Ministerio de Industria de fecha 7 de marzo de 1956;

Resultando que la petición de autorización de la modificación ha sido sometida a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, normativa que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria undécima del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no habiéndose presentado alegaciones ni oposición al proyecto;

Resultando que se ha solicitado informe y condicionados al Ayuntamiento de Madrid, en cuyo término municipal se pretende efectuar la modi-

ficación, y a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, como organismo afectado, informándose favorablemente la modificación y siendo aceptados por «Iberdrola, Sociedad Anónima», los condicionados impuestos;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre;

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», la modificación de la línea eléctrica a 45 kV, simple circuito, «Villaverde-Portusa», entre los apoyos números 1 y 7, cuyas características principales son:

Término municipal afectado: Madrid. Origen: Apoyo número 1 existente. Final: Apoyo número 7 existente. Longitud de la modificación: 996,51 metros.